Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

En la villa de Tierra a diez y ocho dias del mes de octubre de mil setez.tos y diez y seis años los Señores D.n Ju.o de Zuñiga Cav.o de el orden de Santiago Cav.o de el orden de Santiago g.or Justicia mayor de este p.do Por su mag.d D. Fran.co Ordoñez y Marin D.n Lorenzo Marin Blazquez y Padilla alg.e mayor D.n Antonio Buitrago Lang.to D.n Jines de Guardiola fz. y D.n Ju.o Gomez de Aledo Regidores Justicia y regim.to de esta dha villa estando juntos en sus Salas Capitulares como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenez.tes al servicio de Dios nro S.r Bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron lo sig.te

Que respecto de el desconsuelo general en que esta villa y sus Individuos se allava con los repetidos yerros que a costa de muchos sentim.tos se avian experimentado por la insuficiencia de D.n P.o Collados medico en lo tocante a su facultad que con dolor se avia manifestado a esta villa por su clero y personas de la primera estimacion de esta rep.ca lo avia consultado a S.M. en su real consejo de las